



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0389-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 22 de enero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Admisión, mediante Oficio N° 1201-2017-UNHEVAL/DA, del 28.DIC.2017, solicita al Vicerrector Académico, aprobación del Cronograma y Tasas del Proceso de Admisión 2018-II de la UNHEVAL;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 919-2017-UNHEVAL-VRACAd, del 28.DIC.2017, remite al Rector, con opinión favorable, para el trámite correspondiente;

Que en la sesión extraordinaria N° 10 de Consejo Universitario, del 29.DIC.2017, de acuerdo al inciso b), del Art. 113 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el Cronograma y Tasas del Proceso de Admisión 2018-II de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0076-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 051-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ, del 22 al 26.ENE.2018;

SE RESUELVE

- 1°. **APROBAR** el *Cronograma y Tasas del Proceso de Admisión 2018-II de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco*, según anexo adjunto, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Admisión, la Dirección General de Administración y demás instancias administrativas adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv
AL-OCI
Transparencia-
DCalidad
DAdmisión
JPLAN-JPPTO
JRAC-DABienes
DIGA-Caja
OC-OT
OL-US
Archivo